Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1012/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. LA COMPRA DE LOS LIBROS PARA LA FADA, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA RAZONABLE.

San Lorenzo, 12 de Octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Notas de Biblioteca y los Directores de Carrera, el Formulario de Pedido Interno Nº 033 de fecha 12/10/2016; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 325.156 de fecha 29/09/2016 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909, el Presupuesto del Proveedor: EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 07/10/2016; el Acta de apertura de ofertas Nº 024/2016 de fecha 07/10/2016; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 12/10/2016 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Compra de Libros para la FADA solicitadas a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como razonable y el Resumen de Cotización Nº 031 de fecha 07/10/2016, en el cual se observa que la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., presenta una oferta razonable.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. C… "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 12/10/2016, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.;** la Compra de Libros para la FADA, por haber presentado una oferta razonable, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, por la suma de Gs. 39.775.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil), la Compra de Libros para la FADA, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2016.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 1012/2016

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA